

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez informando que en la inscripción del embargo se observa hipoteca a favor de la Caja de Crédito Agrario Industria y Minero, hoy Banco Agrario de Colombia. Cimitarra, 11 de junio de 2021.

La Secretaria,


 ROSALINA MOLINARES DE ENCISO
 REPÚBLICA DE COLOMBIA



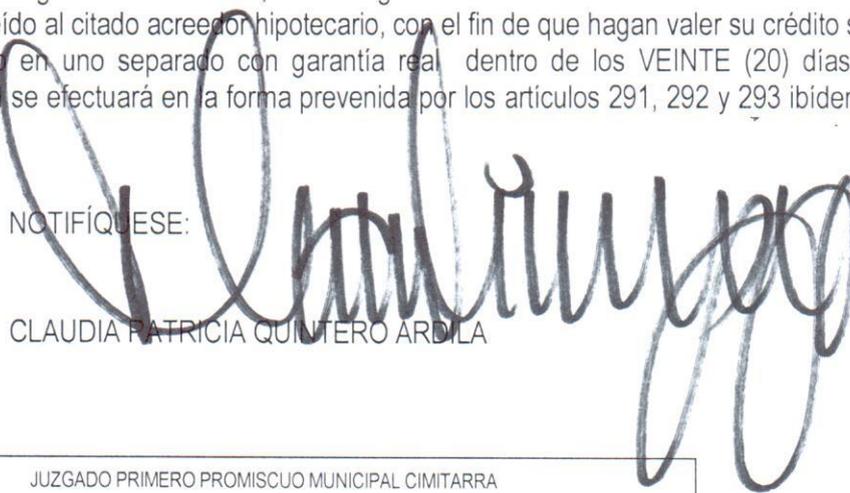
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
 CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL
 FAMILIA
 CIMITARRA-SANTANDER.
 Quince (15) junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2019-00025-00
 PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
 DEMANDANTE: WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
 DEMANDADO: OSCAR ABRIL SANCHEZ - OTROS

Comoquiera que de los certificados de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos y privados de Vélez, se evidencia que los inmuebles con matrícula No. 324-78377, 324-78376 y 324-78368 de propiedad de los ejecutados OSCAR ABRIL SANCHEZ E ISRAEL ABRIL SANCHEZ, en las anotaciones Nos1, registra hipoteca con cuantía indeterminada abierta a favor de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, hoy Banco Agrario de Colombia, este Juzgado de conformidad con el Art. 462 del C.G.P., ordena notificar este proveído al citado acreedor hipotecario, con el fin de que hagan valer su crédito sea exigible o no, en este proceso o en uno separado con garantía real dentro de los VEINTE (20) días siguientes a su notificación, la cual se efectuará en la forma prevenida por los artículos 291, 292 y 293 ibidem y a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,


 CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.	
FECHA:	<u>07 DE MAYO DE 2021</u>
_____ SECRETARIO	